

Victoria de Durango, Durango, a 06 de diciembre de 2022.

**Ref.** Invitación y Reglas del Proceso Competitivo número EA-910002998-N33-2022 para la contratación de obligaciones a corto plazo a cargo del Estado de Durango (la "Invitación").

**Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas**, en mi carácter de Secretaria de Finanzas y de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango (el "Estado"), el cual se acredita con copia del nombramiento de fecha 15 de septiembre de 2022 que constituye el **Anexo 1** de la presente Invitación, con fundamento en los artículos 117, fracción VIII, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, párrafo anterior al antepenúltimo, 30, 31, 32 y demás relativos a la contratación de obligaciones a corto plazo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); 1, 58, penúltimo párrafo, 62, 63, 64 y demás disposiciones aplicables de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera Estatal"); 1, 3, 4, 8, fracciones I, II, XII de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios (la "Ley de Deuda Pública"); y 1, 3, 19 fracción II, 21 fracciones XXVI, LXXXII y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Durango; 5, 6, 8, 9, tercer párrafo, 14, 15, 17 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos") y demás disposiciones legales en la materia, **se invita a dicha Institución Financiera a participar en el Proceso Competitivo Número EA-910002998-N33-2022 para la contratación de obligaciones a corto plazo por parte del Estado de Durango**, a través de la celebración de uno o más contratos de apertura de crédito simple quirografario, hasta por la cantidad de \$900'000,000.00 (novecientos millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será exclusivamente cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal en términos de los artículos 31 de la Ley de Disciplina Financiera y 63 de la Ley de Deuda Pública (el "Proceso Competitivo").

Blvd. Felipe Pescador No. 800 Pte. Zona Centro  
C.P. 34000 Durango, Dgo.  
Tel. 618 137 50 01  
www.durango.gob.mx





Al respecto, el Estado a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración (la "Secretaría") manifiesta que, con la contratación de este financiamiento, el saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo a cargo del Estado no excederá lo dispuesto en los artículos 30, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera y 62, fracción I, de la Ley de Deuda Pública.

**1. Características de la obligación a corto plazo solicitada (el "Financiamiento Solicitado"):**

| Característica                                 | Especificaciones   |         |  |   |    |   |    |   |    |   |    |   |     |   |     |   |     |   |     |   |     |    |     |    |     |    |     |
|--|--|---------|--|---|----|---|----|---|----|---|----|---|-----|---|-----|---|-----|---|-----|---|-----|----|-----|----|-----|----|-----|
| a) <b>Monto del Financiamiento Solicitado:</b> | La cantidad de \$900'000,000.00 (novecientos millones de pesos 00/100 M.N.).   |         |  |   |    |   |    |   |    |   |    |   |     |   |     |   |     |   |     |   |     |    |     |    |     |    |     |
| b) <b>Monto de las ofertas solicitadas:</b>    | La Oferta deberá ser por un monto mínimo de \$300'000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).  |         |  |   |    |   |    |   |    |   |    |   |     |   |     |   |     |   |     |   |     |    |     |    |     |    |     |
| c) <b>Plazo:</b>                               | Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito respectivo (incluyéndolo).   |         |  |   |    |   |    |   |    |   |    |   |     |   |     |   |     |   |     |   |     |    |     |    |     |    |     |
| d) <b>Perfil de amortizaciones de capital:</b> | <p>Pagos de capital con base en los porcentajes descritos en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="683 907 1158 1434"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Amortizaciones de Capital (porcentaje)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>5%</td></tr> <tr><td>2</td><td>5%</td></tr> <tr><td>3</td><td>5%</td></tr> <tr><td>4</td><td>5%</td></tr> <tr><td>5</td><td>10%</td></tr> <tr><td>6</td><td>10%</td></tr> <tr><td>7</td><td>10%</td></tr> <tr><td>8</td><td>10%</td></tr> <tr><td>9</td><td>10%</td></tr> <tr><td>10</td><td>10%</td></tr> <tr><td>11</td><td>10%</td></tr> <tr><td>12</td><td>10%</td></tr> </tbody> </table> <p>Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquiera de las fechas de pago, dentro de la vigencia del contrato y sin causar costo, comisión o penalización alguna.</p> | Periodo | Amortizaciones de Capital (porcentaje) | 1 | 5% | 2 | 5% | 3 | 5% | 4 | 5% | 5 | 10% | 6 | 10% | 7 | 10% | 8 | 10% | 9 | 10% | 10 | 10% | 11 | 10% | 12 | 10% |
| Periodo  | Amortizaciones de Capital (porcentaje)   |         |  |   |    |   |    |   |    |   |    |   |     |   |     |   |     |   |     |   |     |    |     |    |     |    |     |
| 1  | 5%   |         |  |   |    |   |    |   |    |   |    |   |     |   |     |   |     |   |     |   |     |    |     |    |     |    |     |
| 2  | 5%   |         |  |   |    |   |    |   |    |   |    |   |     |   |     |   |     |   |     |   |     |    |     |    |     |    |     |
| 3  | 5%   |         |  |   |    |   |    |   |    |   |    |   |     |   |     |   |     |   |     |   |     |    |     |    |     |    |     |
| 4  | 5%   |         |  |   |    |   |    |   |    |   |    |   |     |   |     |   |     |   |     |   |     |    |     |    |     |    |     |
| 5  | 10%  |         |  |   |    |   |    |   |    |   |    |   |     |   |     |   |     |   |     |   |     |    |     |    |     |    |     |
| 6  | 10%  |         |  |   |    |   |    |   |    |   |    |   |     |   |     |   |     |   |     |   |     |    |     |    |     |    |     |
| 7  | 10%  |         |  |   |    |   |    |   |    |   |    |   |     |   |     |   |     |   |     |   |     |    |     |    |     |    |     |
| 8  | 10%  |         |  |   |    |   |    |   |    |   |    |   |     |   |     |   |     |   |     |   |     |    |     |    |     |    |     |
| 9  | 10%  |         |  |   |    |   |    |   |    |   |    |   |     |   |     |   |     |   |     |   |     |    |     |    |     |    |     |
| 10   | 10%  |         |  |   |    |   |    |   |    |   |    |   |     |   |     |   |     |   |     |   |     |    |     |    |     |    |     |
| 11   | 10%  |         |  |   |    |   |    |   |    |   |    |   |     |   |     |   |     |   |     |   |     |    |     |    |     |    |     |
| 12   | 10%  |         |  |   |    |   |    |   |    |   |    |   |     |   |     |   |     |   |     |   |     |    |     |    |     |    |     |
| e) <b>Tipo de tasa de interés solicitada:</b>  | El Estado ha optado por adquirir el presente financiamiento bajo la modalidad de tasa de interés variable, integrada por la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más una sobretasa expresada en puntos base.   |         |  |   |    |   |    |   |    |   |    |   |     |   |     |   |     |   |     |   |     |    |     |    |     |    |     |



| Característica  | Especificaciones   |
|---|--|
| f) Gastos Adicionales:  | Las Ofertas podrán incluir Gastos Adicionales, en el entendido que, en caso de exceder del límite establecido en el artículo 22 de la Ley de Disciplina Financiera en relación con los Gastos y Costos Relacionados con la Contratación del Financiamiento, el excedente deberá ser cubierto con recursos presupuestales del Estado de Durango.  |
| g) Gastos Adicionales Contingentes:   | Las Ofertas no podrán incluir Gastos Adicionales Contingentes.   |
| h) Periodicidad de pago de los intereses:   | Mensuales vencidos.  |
| i) Período de Disposición:  | Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 (noventa) días, contados a partir del inicio del Período de Disposición.   |
| j) Oportunidad de entrega de los recursos:  | En un plazo máximo de 1 (un) Día Hábil siguiente a la entrega al acreditante de la solicitud de disposición por parte del Estado.  |
| k) Fuente de pago del Financiamiento:   | El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el capital, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago recursos presupuestales.   |
| l) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:                 | No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.  |
| m) Garantía por otorgar:  | No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.  |
| n) Fondo de Reserva:  | No se considera.   |
| o) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés: | No se considera.   |
| p) Modelo de Contrato de Crédito:   | <p>El Modelo de Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario a Corto Plazo del Estado de Durango (el "Modelo de Contrato de Crédito") constituye el <b>Anexo 2</b>.</p> <p>Para efectos aclaratorios, en adición a los términos y condiciones establecidos en el Modelo de Contrato de Crédito, <u>no se aceptarán</u>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Como causales de vencimiento anticipado lo siguiente:               <ol style="list-style-type: none"> <li>(i) El incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la entrega y publicación de información financiera del Estado;</li> <li>(ii) Incluir un plazo específico para obtener la constancia de inscripción del crédito ante el Registro Público Único, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;</li> <li>(iii) Mantener un nivel específico de calificación crediticia quirografaria del Estado; e</li> </ol> </li> </ol> |



| Característica | Especificaciones  |
|----------------|---|
|                | (iv) Incluir algún evento no definido específicamente en el Modelo de Contrato de Crédito que pudiera representar un efecto material adverso para el Estado.<br>2. Asimismo, no se aceptarán cláusulas que contemplen la detonación de eventos de incumplimiento cruzado entre obligaciones.<br>3. No se aceptarán cláusulas de restricción, ni denuncia.<br>4. No se aceptará la inclusión de índices o razones financieras. |

**2. Reglas del Proceso Competitivo.** El Proceso Competitivo se regulará conforme a lo siguiente:

**2.1. Calendario del Proceso Competitivo.**

| Actividad   | Fecha   |
|---|---|
| Envío de la invitación al Proceso Competitivo   | 06 de diciembre de 2022   |
| Envío de los Anexos de la Invitación  | 07 de diciembre de 2022   |
| Entrega de la información preparatoria de las Instituciones Financieras para la Presentación de las Ofertas | 09 de diciembre de 2022   |
| Hora y fecha límite para la presentación de Ofertas   | <b>A partir de las 9:00 horas hasta las 16:00 horas del 13 de diciembre de 2022</b>   |
| Expedición del Acta de Fallo  | A más tardar a las 23:00 horas del 13 de diciembre de 2022  |
| Fecha de firma del o de los Contratos de Crédito  | El 14 de diciembre de 2022, a la hora que para tales efectos determine la Secretaría en el Acta de Fallo, la cual podrá ser a partir de las 10:00 horas |
| Fecha objetivo de la primera disposición  | A más tardar el 16 de diciembre de 2022   |

**2.2. Características y Contenido de las Ofertas.** Las Ofertas de las Instituciones Financieras deberán:

- (i) Presentarse en sobre cerrado, indicando que está dirigida a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Durango y el número del Proceso Competitivo.
- (ii) Ser en firme, con carácter irrevocable y contar con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, de acuerdo con la fracción I del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera y cumplir con lo establecido en los numerales 10, 11 y demás aplicables de los Lineamientos, la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Disciplina Financiera Estatal y demás disposiciones aplicables.



- (iii) Elaborarse con base en el Formato de Oferta que se adjunta a como **Anexo 3**.
- (iv) En particular, las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras se integrarán con los siguientes documentos cuyos formatos se anexan al presente, que serán obligatorios para que una Oferta se considere Oferta Calificada:
  - (a) Adjuntar la documentación para acreditar la personalidad de la Institución Financiera y de las facultades de representación del apoderado legal que suscribe la Oferta y, en su caso, suscribirá el contrato de crédito, de conformidad con el Formato de Oferta que se adjunta como Anexo 3 que deberá suscrito con firma autógrafa del mismo y rubricado en cada una de sus hojas. Así como copia de la identificación oficial vigente del apoderado legal.
  - (b) Adjuntar el Modelo de Contrato propuesto por el Estado, debidamente rubricado.

**2.3. Acto preparatorio para la Presentación de Ofertas.** En preparación de la Presentación de Ofertas, con la finalidad de agilizar el proceso de revisión de las Ofertas, se solicita a las Instituciones Financieras enviar a la Secretaría, vía correo electrónico, al contacto establecido en el numeral 2.8 de la Invitación, a más tardar en la fecha prevista para tales efectos en el Calendario del Proceso Competitivo, la versión digital en formato "pdf" de una copia de la documentación para acreditar la personalidad de la Institución Financiera y de las facultades de representación del apoderado legal que suscribe la Oferta y, en su caso, suscribirá el contrato de crédito. Así como copia de la identificación oficial vigente del apoderado legal.

Lo anterior a efecto de que la Secretaría pueda revisar la documentación antes señalada en forma previa a la Presentación de Ofertas. Lo anterior en el entendido que el incumplimiento de este requisito no será causa de desechamiento de la Oferta.

Con independencia de la entrega de las versiones digitales a que se refiere el presente apartado, las Instituciones Financieras deberán adjuntar a la Oferta copia de dicha documentación en términos del numeral 2.2 de la Invitación, en el entendido que la omisión de este requisito sí será una causa de desechamiento de la Oferta.

**2.4. Presentación de Ofertas.** Las Ofertas se recibirán a partir de las 9:00 horas hasta las 16:00 horas del día 13 de diciembre de 2022, en el domicilio de la Secretaría ubicado en Reforma 100, Col. Burócrata, C.P. 34279, Durango, Durango, a la atención de la Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas, Secretaria de Finanzas y de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Durango.

La Secretaría deberá acusar de recibido el sobre correspondiente, señalando la fecha y hora de la recepción, así como el nombre y cargo del funcionario que hubiere recibido el sobre.



En el caso que la Institución Financiera no esté en posibilidad de presentar una Oferta para la presente Invitación, se solicita que tenga a bien emitir una carta de negativa de participación, la cual deberá presentarse en el domicilio antes señalado en cualquier momento a partir de la recepción de la presente Invitación y hasta fecha y hora límite prevista para la recepción de Ofertas.

El Financiamiento Solicitado se adjudicará a las Ofertas Calificadas que se hubieran presentado hasta la hora y fecha límite previstas para tal efecto en la presente Invitación, en ningún caso se aceptarán contraofertas o se recibirán Ofertas después de la hora y fecha límites previstas en el primer párrafo del presente numeral.

**2.5. Determinación de las Ofertas Calificadas.** Una vez concluida la hora para la recepción de las Ofertas, la Analista Administrativo de la Secretaría Técnica de la Secretaría de Finanzas y de Administración, la Lic. Beatriz Elena Torres Andrade, entregará las Ofertas recibidas y se abrirán los sobres correspondientes para la revisión y calificación de las Ofertas.

El análisis de las Ofertas será realizado por parte de la Secretaría conforme a lo establecido en los numerales 10 y 11 de los Lineamientos. Se considerarán como Ofertas Calificadas las Ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 2.2 de la presente Invitación.

**2.6. Evaluación Financiera de las Ofertas Calificadas y criterio de adjudicación.** Con base en las Ofertas declaradas como Ofertas Calificadas, se procederá a realizar la evaluación financiera de cada Oferta mediante la metodología establecida para el cálculo de la Tasa Efectiva de acuerdo con los Lineamientos, tomando en consideración la curva de proyecciones de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días anualizada publicada el Día Hábil inmediato anterior a la fecha límite para la Presentación de Ofertas obtenida por la Secretaría, es decir, la curva de proyecciones de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días anualizada del 09 de diciembre de 2022.

Considerando lo anterior, se adjudicará el Financiamiento a la Institución Financiera cuya Oferta Calificada presente el menor costo financiero (menor Tasa Efectiva), completando el monto de Financiamiento Solicitado.

Si, de entre las Ofertas Calificadas, la Oferta Calificada con la Tasa Efectiva más baja no cubre el Monto Total del Financiamiento Solicitado, el monto restante se adjudicará a la Oferta Calificada que represente la siguiente menor Tasa Efectiva y así, sucesivamente, hasta alcanzar el Monto Total del Financiamiento Solicitado. Lo anterior, en el entendido que la Secretaría podrá optar, por así convenir a sus intereses, por contratar un monto menor al Monto Total del Financiamiento Solicitado y no estará obligado a tomar la siguiente mejor Oferta.

En el caso que, dos o más Ofertas Calificadas se encontraran en el supuesto de tener la misma Tasa Efectiva, el criterio de desempate será aquella Oferta que haya presentado el Monto Total del Financiamiento o, en su defecto, la de mayor monto. Si en este segundo supuesto no se cubriera el Monto



Total del Financiamiento, la diferencia se adjudicará a la Oferta Calificada de menor monto, hasta por la cantidad necesaria para reunir el Monto Total del Financiamiento Solicitado.

**2.7. Acta de Fallo.** La Secretaría emitirá el Acta de Fallo, a más tardar a las 23:00 horas del 13 de diciembre de 2022, en la cual establecerá la fecha y hora de la firma del o de los Contratos de Crédito, de conformidad con el Calendario del Proceso Competitivo.

El Acta de Fallo deberá contener lo siguiente:

- (i) La relación de las Ofertas presentadas.
- (ii) Las Ofertas desechadas y la causa de desechamiento, indicando los requisitos incumplidos.
- (iii) La relación de Ofertas Calificadas, describiendo las siguientes características: (a) nombre o denominación de la Institución Financiera, (b) monto ofertado, (c) Margen Aplicable ofertado respecto de la calificación quirografaria del Estado de mayor grado de riesgo vigente en la fecha de presentación de Ofertas, y (d) la Tasa Efectiva.
- (iv) Cuadro comparativo de las Ofertas Calificadas.
- (v) Nombre o denominación de la o de las Instituciones Financieras a quien se les adjudicará parte o la totalidad del Financiamiento y el monto asignado del Financiamiento.
- (vi) Nombre, cargo y firma de la titular de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado, así como los nombres y cargos de las personas que hayan sido responsables de la evaluación de las Ofertas Calificadas.

**2.8. Servidora pública designada como enlace del Proceso Competitivo.** La Secretaría, para recibir cualquier tipo de comunicación e información por parte de las Instituciones Financieras en términos de la presente Invitación distinta a la Oferta (la cual deberá presentarse en términos del numeral 2.4 de la presente Invitación), incluyendo los datos de contacto de las Instituciones Financieras, establece como contacto, a la siguiente servidora pública:

|                     |  |
|---------------------|--|
| Nombre:             | Lic. Beatriz Elena Torres Andrade  |
| Cargo:              | Analista Administrativa de la Secretaría Técnica de la Secretaría de Finanzas y Administración |
| Correo electrónico: | elena.torres@durango.gob.mx  |
| Teléfono:           | 618 137 5013   |

**2.9. Modificaciones a la Invitación.** La Secretaría se reserva el derecho de ampliar o cambiar el Calendario del Proceso Competitivo, así como de modificar la presente Invitación, en cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.

Bld. Felipe Pescador No. 800 Pte. Zona Centro

C.P. 34000 Durango, Dgo.

Tel. 618 137 50 01

www.durango.gob.mx





**2.10. De las Instituciones Financieras.** Cualquier costo en el que incurran las Instituciones Financieras en relación con presente Invitación y para la presentación de una Oferta será exclusivamente a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte del Estado de reembolsarlos, aún en el caso que el Proceso Competitivo sea declarado desierto, suspendido o cancelado, lo que es aceptado incondicionalmente por las Instituciones Financieras por el simple hecho de participar en los actos del Proceso Competitivo.

Por el simple hecho de participar en el desarrollo del Proceso Competitivo y presentar una Oferta, se entenderá que la Institución Financiera conoce las características específicas del Proceso Competitivo e invariablemente se sujetará a lo establecido en los Documentos del Proceso Competitivo, en las Leyes Aplicables, y a las decisiones de la Secretaría.

No podrán participar en el Proceso Competitivo personas morales de nacionalidad extranjera, ni aquéllos que se encuentren impedidos o inhabilitados para contratar con el Estado en términos de la normatividad aplicable.

**2.11. Situaciones no previstas y decisiones de la Secretaría.** Cualquier situación relacionada con el presente Proceso Competitivo que no esté prevista en la presente Invitación será resuelta por la Secretaría, apeándose a la legislación y a los Documentos de la Licitación. Las decisiones de la Secretaría en relación con el Proceso Competitivo serán finales e inapelables.

**2.12. Suspensión o cancelación del Proceso Competitivo.** Asimismo, la Secretaría tendrá la facultad de suspender o cancelar en cualquier momento el Proceso Competitivo cuando lo estime conveniente, y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar el financiamiento, y/o cuando de continuarse con el mismo se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado.

Asimismo, la Secretaría podrá suspender y/o cancelar el Proceso Competitivo cuando (i) se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más Instituciones Financieras, para manipular la Tasa Efectiva del Financiamiento o la existencia de otras irregularidades graves; (ii) existan causas fortuitas o de fuerza mayor, o (iii) así lo determine la Secretaría.

**2.13. Declaración de desierto del Proceso Competitivo.** Finalmente, el Estado tendrá la facultad de declarar desierto el presente Proceso Competitivo en caso de no recibir al menos 1 (una) Oferta Calificada, o en el caso que la mejor Oferta Calificada no se encuentre dentro de un rango de costos que resulte aceptable para la Secretaría.


**2.14. Anexos de la Invitación.** Los Anexos que se lista a continuación forman parte integral de la Invitación y se entregarán a la Institución Financiera a más tardar el 07 de diciembre de 2022, vía correo electrónico, al contacto que para tales efectos hubiere notificado a la Secretaría a través de la servidora pública designada como enlace para el Proceso Competitivo en términos el numeral 2.8 de la presente Invitación:



- Anexo 1** Nombramiento e identificación de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Durango.  
**Anexo 2** Modelo de Contrato de Crédito.  
**Anexo 3** Modelo de Formato de Oferta.

Agradecemos de antemano la atención a la presente. Reciba un cordial saludo.

Atentamente,



---

**Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas**  
**Secretaria de Finanzas y de Administración**  
**del Poder Ejecutivo del Estado de Durango**

C.c.p. Expediente.